PORTAL Liberación

17/11/2026 Página 4

IEEM aclarará observaciones de auditorías en tiempo y forma, dice Amalia Pulido

» Martha Romero

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, informó que el organismo prepara la documentación y las aclaraciones necesarias para atender las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

El órgano fiscalizador revisó 82 contratos con una muestra de 193 millones 684 mil 265 pesos de un total de 199 millones 826 mil 957 pesos, que derivó en cinco resultados finales, 15 recomendaciones y tres pliegos de observación, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en los procesos de contratación pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

En este contexto, la consejera presidenta explicó que la auditoría todavía no concluye, pues está pendiente la etapa de seguimiento, en la que el instituto podrá presentar documentación y argumentos para aclarar las observaciones, aunque hasta el momento no han recibido la notificación con los plazos para solventarlas.

Precisó que entre los señalamientos se encuentra nuevamente el tema de los estudios de mercado, una observación que ya había surgido en la revisión del ejercicio 2023, pues anteriormente la normativa interna del IEEM no contemplaba este procedimiento, por lo que las áreas utilizaban históricos de precios como referencia para sus adquisiciones.

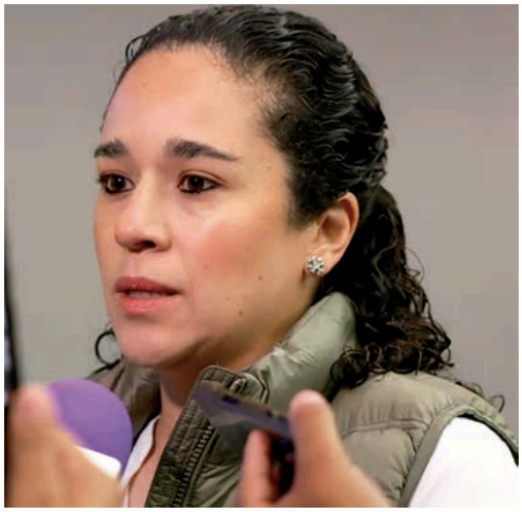
Indicó que, a partir de febrero de 2026, cuando se aprobó el nuevo reglamento, las áreas del instituto y la Dirección de Administración comenzaron a realizar estudios de mercado, además de que actualmente trabajan en lineamientos específicos para los distintos procesos administrativos con los que buscan atender las recomendaciones del OSFEM.

Pulido Gómez señaló que los procedimientos de contratación del organismo electoral tienen condiciones particulares, debido a que deben responder a los calendarios y necesidades de los procesos electorales.

Como ejemplo, mencionó que ante una inundación en una junta municipal, donde se encuentren boletas y material electoral, no sería posible esperar 15 días para contratar una carpa y proteger los recursos.

Aseguró que, pese a estas condiciones, el instituto procura mantener la legalidad y transparencia de sus procedimientos, por lo que las recomendaciones del órgano fiscalizador representan una oportunidad para mejorar su normativa y procesos internos, por lo que el IEEM está abierto a cualquier auditoría que determinen realizar la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o el OSFEM.

En cuanto a la información solicitada por la ASF sobre procedimientos con determinadas empresas durante 2025, explicó que el instituto entregó en tiempo y forma un compendio de las contrataciones relacionadas con ellas, así como la documentación requerida.



Detalló que la solicitud estaba relacionada con el uso de partidas federales, sin embargo, precisó que las adquisiciones de los materiales señalados no se realizaron con ese tipo de recursos.

Por último, añadió que el Gobierno del Estado ya remitió a la ASF la información que el IEEM le proporcionó, por lo que será responsabilidad de las autoridades competentes determinar si procede alguna otra revisión.

(Foto: Especial Portal)

Colabora OSFEM Para Revisar Contratos del IEEM por Posible Origen Federal de Recursos

**** Aunque la Auditoría Superior de la Federación no ha emitido un requerimiento formal, el órgano fiscalizador mexiquense compartió documentación derivada de una carpeta de la Fiscalía estatal para delimitar competencias y esclarecer el uso del presupuesto.***

Por Ana Valeria Castro

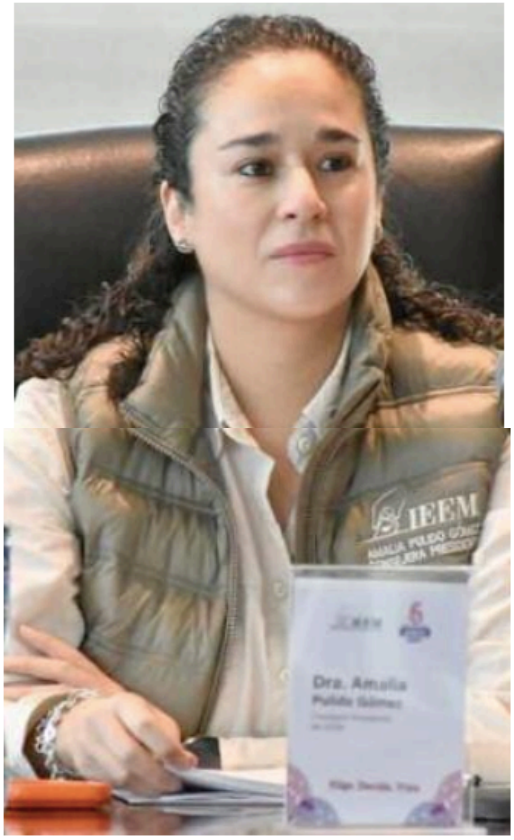
Toluca, México a 16 de Noviembre de 2026.— El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mantienen un esquema de coordinación institucional para revisar presuntas irregularidades en diversas contrataciones del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), específicamente en aquellas operaciones donde el origen estatal o federal de los recursos aún no está plenamente definido.

La auditora superior del OSFEM, Liliana Dávalos Ham, puntualizó que hasta el momento no se ha recibido una solicitud formal por parte de la instancia federal para ejecutar una auditoría conjunta o específica; no obstante, confirmó que, al amparo de un convenio de colaboración vigente, ya se remitió información clave para que la ASF determine su intervención conforme a sus atribuciones legales.

De acuerdo con Dávalos Ham, el envío de estos expedientes responde a que la documentación proporcionada previamente al OSFEM por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) no precisaba si las partidas involucradas en los hechos indagados correspondían al erario estatal o a fondos federales. Por ello, la participación de la Auditoría Superior de la Federación resultará determinante para complementar el análisis técnico y definir qué órgano fiscalizador asumirá el seguimiento de las posibles inconsistencias.



Auditora superior del OSFEM, Liliana Dávalos Ham



Consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez

La titular del órgano fiscalizador mexiquense subrayó que el caso continúa en etapa de revisión y que, si bien todavía no existen conclusiones definitivas, ambas dependencias realizan las diligencias necesarias para transparentar el ejercicio del gasto y rendir cuentas a la ciudadanía.

Por su parte, la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, reiteró la apertura total del instituto para entregar cualquier documentación requerida por las autoridades fiscalizadoras, incluida la ASF, al tiempo que recordó que el organismo electoral es sometido de manera ordinaria a procesos de auditoría cada año.

Pulido Gómez detalló que la auditoría federal solicitó al Gobierno del Estado de México información puntual sobre contratos celebrados por el IEEM con determinadas empresas durante el ejercicio 2025. Ante dicho requerimiento, aseguró que el instituto integró y entregó el compendio completo de los contratos, precisando que los bienes y materiales adquiridos en esas operaciones fueron financiados exclusivamente con recursos estatales y no con partidas federales.

Este intercambio de información entre entes fiscalizadores ocurre en medio de la revisión a los procedimientos de adjudicación y compra del árbitro electoral mexiquense, luego de que el OSFEM detectara observaciones en una auditoría de legalidad. Las autoridades recalcaron que dichos hallazgos preliminares aún deben desahogar las etapas procesales y de solventación correspondientes antes de fincar algún tipo de responsabilidad administrativa o legal.

EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

ESPECIAL



La información publicada en la página oficial del OSFEM da cuenta que se revisaron 78 contratos de adquisiciones.

OSFEM emite 18 observaciones al IEEM por contrataciones

La revisión incluyó 78 contratos del ejercicio 2025; el instituto electoral tendrá un plazo para solventar las recomendaciones y los pliegos de observación

18
SEÑALAMIENTOS
15 recomendaciones y tres pliegos de observación

78
CONTRATOS
revisados por el OSFEM.

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— En este año el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) practicó una auditoría de legalidad al Instituto Electoral mexiquense (IEEM), la cual derivó en 15 recomendaciones y tres pliegos de observación.

Con base en los resultados finales obtenidos en la auditoría, se determinó que el IEEM no cumplió con las obligaciones establecidas en los ordenamientos jurídicos y administrativos del proceso de contratación pública.

La información publicada en la página oficial del OSFEM da cuenta que se revisaron 78 contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios realizados a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, identificando la ausencia de un Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios modificado a efectos de incluir los procedimientos de contratación relacionados con el Proceso Electoral Judicial.

Además, en algunos procesos adquisitivos se detectaron inconsistencias como la falta de un estudio de mercado para obtener precios máximos de referencia, verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios, conocer el precio que prevalecía en el mercado y determinar la modalidad adquisitiva por el que se aseguraran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; falta de complementos de pago, entre otros.

Al respecto, la consejera presidenta del Instituto, Amalia Pulido Gómez precisó que dichas observaciones no afirman que hubo irregularidades, puesto que tendrán un plazo para solventarlas; sin embargo, anticipó que al ser un organismo autónomo, su normativa no contemplaba estudios de mercado sino un histórico de precios, de ahí la carencia de estos.

"No salíamos al mercado a comprar cosas, sino que las áreas se basaban en un histórico de precios de lo que íbamos adquiriendo, ese era el criterio que se utilizaba y que estaba normado, a partir de febrero de 2026 se aprobó el nuevo reglamento en donde las áreas junto con la Dirección de Administración comenzaron a hacer estudios de mercado", comentó.

Por su parte, la auditora superior, Liliana Dávalos Ham acentúo que es la única auditoría que se le practicaría al Instituto este año, puesto que hasta el momento no han recibido ningún requerimiento de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para practicar alguna otra derivada del contexto nacional, en el que se señala al órgano electoral local por adjudicar millones de pesos a proveedores vinculados con Guadalupe Taddei, para la adquisición de material y documentación electoral. ●